

Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00927-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de la ministración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del la Deportación por la ministración de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mitica, identificad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

#### SE RESUELVE:

## ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

## BAUTISTA MENDOZA, CARLA YOHANA

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINGHA

Patricia K. Torres Sanchez



Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00928-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mítica, identificad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

#### SE RESUELVE:

## ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

## VALENTIN CASAHUAMAN, KATIA JOVANNA

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo • 056 265459

005779



Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00929-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su empetencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mítica, identificad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

### SE RESUELVE:

## ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

## LIMACHI TRINIDAD, MANUEL FERMIN

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Jurres Sánchez





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00930-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mítica, identificad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas:

#### SE RESUELVE:

## ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

## MEDINA PIANTO, JENNY MODESTA

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA Patricia R. Torres Sanchez



Chincha - Ica



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00931-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Informe Nº 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mítica, identificad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

#### **SE RESUELVE:**

#### ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

## DE LA CRUZ LUYO, ALCIDES

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez

005788



DISTRITA

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00932-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

✓ Informe N° 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 023-2018/P65/MDPN, de fecha 29 de Noviembre del 2018, promovido por la Responsable de Enlace Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la expedición de resolución de felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de Saberes Productivos.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que lo incentive como aliciente para continuar laborando como mitica, identificad social y responsabilidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas que colaboran en el desarrollo de las diversas actividades organizadas por la actual Gestión Edil.

Que, de conformidad al numeral 6 de al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas;

#### SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a:

#### GUILLEN DONAYRE, CARLOS GEOVANNO

Por su colaboración y participación de manera activa durante el desarrollo de las actividades programadas como equipo técnico de Saberes Productivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez ALCALDESA (e)





AUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - C1. NCHI

SECRETARIA ALCALDIA

2 9 NOV. 2018

UNI

#### INFORME N° 023-2018/P65/MDPN

Para

: DRA.PATRICIA TORRES SANCHEZ

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO

De

: Lic. CARLA YOHANA BAUTISTA MENDOZA

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ENLACE DE PENSION 65

Asunto

: REITERO DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PREMIO NACIONAL DE SABERES

**PRODUCTIVOS** 

Fecha

: Pueblo Nuevo, 29 de Noviembre del 2018

Es sumamente grato dirigirme a su despacho para hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Que, mediante resolución tanto fue designado el equipo técnico de saberes productivos con quienes hemos realizados un trabajo arduo junto a los adultos mayores recibiendo el apoyo con instituciones como centro de salud de pueblo nuevos, Instituciones educativas del distritos entre otros.
- 2. Este concurso se desarrolló desde enero hasta diciembre del 2017 ya que todo lo trabajado de este año se premiara en el 2109.
- El equipo técnico que llevo a cabo este trabajo estuvo integrado de esta manera :
  - Carla Yohana Bautista Mendoza
  - Katia Jovanna Valentín Casahuaman
  - Manuel Fermin Limachi Trinidad

Recibiendo el apoyo de:

- Jenny Modesta Medina Pianto
- De la Cruz Luyo Alcides
- Carlos Geovanno Guillen Donayre
- Es preciso solicitar mediante el presente informe se pueda extender una Resolución de Felicitación por el trabajo desplegado al Equipo Técnico de SABERES PRODUCTIVOS y su respectivo apoyo

Es todo lo que puedo informar hasta el momento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Carla Yohana Bautista Mendoza RESPONSABLE DE ENLACE PENSION 65

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO SECRETARIA GENERAL 3 0 NOV. 2018 RECIBII HORA 09: 20 ... FIRMA

005775